



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

E-mail: iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 8 de septiembre de 2020.

Oficio N° 0163.-

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO SUCESION INTESSTADA

RADICACION: 253244089001202000030

DEMANDANTES: MILCIADES LEONEL MORALES C.C N° 3.056.959

LUZ MERY LEONEL MORALES C.C N° 20.647.785

CAUSANTE: BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA C.C N° 2.265.903

Comendidamente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1° de los corrientes proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se decretó el EMBARGO y SECUESTRO de los derechos que el causante BAZILIO DE JESUS LEONEL MORALES identificado como aparece en la referencia, tenga sobre el bien inmueble registrado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 2816.

Por lo tanto, sírvase proceder de conformidad registrando la medida y enviando la correspondiente certificación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria